



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL
 NCRD.-/IAV.-/RCD.-/MOC.-/RBM.-/DVL.-/ALG.-/ldv



DECRETO EXENTO N° 258
 CAUQUENES,

24 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°2221 de fecha 16.05.2022 que aprueba instructivo sobre apelación de licencias médicas rechazadas o reducidas Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°4862 de fecha 16 de noviembre de 2022.
- Decreto Exento N° 5459 de fecha 20 de diciembre de 2022.
- Liquidación de remuneraciones del mes de noviembre de 2022.
- Liquidación de remuneraciones del mes de diciembre de 2022.
- Resolución Exenta N°22 de fecha 09 de enero de 2023 de Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Silvia Juanita Aravena Canales presentó licencias médicas N°10672140 y N°11101511, las que fueron rechazadas por la COMPIN.
2. Que, en razón de ello mediante Decreto Exento N°4862 de fecha 16.11.2022 se procede a descontar de las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre del año 2022, la suma de 654.116 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis).
3. Que, asimismo, mediante Decreto Exento N° 5459 de fecha 20 de diciembre de 2022, se procede a descontar de las remuneraciones correspondientes al mes de diciembre del año 2022, la suma de 654.116 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis).
4. Que, lo anterior consta en la liquidación de sueldo del mes de noviembre y diciembre, respectivamente.
5. Que, la funcionaria presentó Recurso de Reposición respecto del estado de las licencias médicas rechazadas en COMPIN, las cuales, con fecha 09.01.2023 fueron **AUTORIZADAS** por la contraloría médica, según consta en Resolución N°22 de dicho organismo.
6. Que, habiendo obtenido una resolución favorable, corresponde el reintegro de las remuneraciones previamente descontadas.

DECRETO:

1. **PROCEDASE A REINTEGRAR** la suma de \$ 1.308.232 (un millón trescientos ocho mil doscientos treinta y dos pesos) a **SILVIA JUANITA ARAVENA CANALES**, RUT: **05.997.061-5**, en razón de haber obtenido una resolución favorable de la COMPIN de las licencias médicas N°10672140 y N°11101511 primitivamente rechazadas.
2. **NOTIFIQUESE**, personalmente o por carta certificada el presente acto administrativo, de conformidad a los artículos 45 y 46 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°21413, Retenciones Judiciales y similares.

ANOTESE, CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Funcionario(a).
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Subdirección Gestión de Personas.
- c.c. Subdirección de Finanzas.
- Archivo Depto. Salud.